

## **EJECUTIVO LABORAL**

**Radicado No.** 686893189001-2019-00100-00

Al Despacho del señor Juez, informando que el pasado 28 de octubre de 2022, el Gerente de Unidad Grupo Gestión de Operaciones de la Empresa Nacional Promotora de Desarrollo Territorial-Enterritorio allegó respuesta a Oficio No. 1146 del 26 de octubre de 2022.. Provea

San Vicente de Chucurí (S),17 de noviembre de 2022

**KAROL TATIANA RUEDA CHAVEZ**  
SECRETARIA

### **JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO**



San Vicente de Chucurí (S), dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Por auto de fecha 22 de julio de 2021 se decretó el embargo de los dineros que obren a favor del demandado MAQUINAS Y EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCION DE COLOMBIA SAS identificado con NIT No. 900142336-3, representado legalmente por SILVIO ALFREDO PADRON HERNANDEZ quien hace parte del consorcio Yarima, por concepto de facturas y/o cuentas de cobro radicadas a la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO antes FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE, y/o valor alguno que le corresponda con ocasión al contrato No 2181108 de prestación de servicios con el consorcio Yarima identificado con Nit: 901171595-1 para la construcción de la Estación de Policía Corregimiento Yarima del Municipio de San Vicente de Chucuri - Santander.

El 29 de septiembre de 2022, la apoderada del demandante solicita se sancione a ENTERRITORIO con el pago de la obligación, así como al pago de la multa de trata el artículo 593 del código General del Proceso, en atención a que, pese a la medida cautelar, realizó un desembolso al CONSORCIO YARIMA.

Que a través de Auto del 19 de octubre de 2022 se informa que referente al pago de la obligación por parte de ENTERRITORIO se dará tramite incidental y se cita a la gerente de esa entidad para el próximo 21 de marzo de 2023 a las 2:30 pm para Audiencia de Imposición de multa de la que trata el parágrafo 2 del artículo 593 del CGP. Disposiciones comunicadas a través de secretaria el 26 de octubre de 2022, de la cual se recibe respuesta el 28 de octubre de 2022 en la que se informa que el descuento aplicado en el pago realizado a la factura electrónica de venta del Consorcio Yarima por concepto de embargo corresponde al resultado de aplicar el 49% de participación del demandado Máquinas y Equipos para la construcción de Colombia S.A.S. sobre la utilidad obtenida por el Consorcio para esa factura.

Que pese a la respuesta recibida se debe dar las explicaciones sobre contratos y pagos realizados a la entidad demandada Máquinas y Equipos para la construcción de Colombia S.A.S. (se procura hacer real que el patrimonio es prenda general de los acreedores), en la Audiencia fijada en Auto del 19 de octubre de 2022 en la que se tramitará imposición de sanción tipo multa y se rendirá declaraciones como

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del **21 de noviembre de 2022** en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/70>

responsable solidario de Máquinas y Equipos para la Construcción de Colombia S.A.S.

Por lo anterior, se reitera citación virtual al Representante Legal de Empresa Nacional Promotora de Desarrollo Territorial-Enterritorio para el próximo 21 de marzo de 2023 a las 02:30 pm a través del siguiente enlace: <https://call.lifesizecloud.com/16204760>

## NOTIFÍQUESE

Firmado Por:  
Reynaldo Antonio Rueda Rojas  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo  
San Vicente De Chucuri - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3560a2f18f1c0a7e6c3c7233e0d379583b600d0b984b09792708b40c276c573c**

Documento generado en 18/11/2022 10:38:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del **21 de noviembre de 2022** en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/70>